Al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del jueves diez de noviembre dos mil veintidós, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 62-11-2022, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo con el siguiente quórum:

### ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

**CONSEJO DIRECTIVO:** Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:** Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, por motivos laborales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sra. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General y Sr. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General (de manera virtual).

### ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Yorleni León procede a dar lectura del orden del día y la somete para aprobación.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. ASUNTOS GERENCIA GENERAL
- **3.1.** Análisis del Informe de Autoevaluación, junio 2022, que se presenta mediante oficio IMAS-PE-PI-0556-2022, según oficio **IMAS-GG-2270-2022**.
- 4. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL
- **4.1.** Análisis de la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 152-05-2022, según **oficio IMAS-GG-2308-2022**.

- **4.2.** Análisis de la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 460-10-2019, según **oficio IMAS-GG-2309-2022**
- **4.3.** Análisis del informe sobre las gestiones realizadas en torno a la solicitud de atención presentada por el señor Ricardo Cortés Fonseca, en cumplimiento del Acuerdo N°276-10-2022, **según oficio IMAS-GG-2310-2022**.

### 5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director, aprueban la anterior agenda.

### ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1.ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, JUNIO 2022, QUE SE PRESENTA MEDIANTE OFICIO IMAS-PE-PI-0556-2022, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2270-2022.

La señora Yorleni León, Presidenta, solicita la anuencia del Consejo Directivo para que ingresen presencialmente las siguientes personas funcionarias del IMAS: Marvin Chaves Thomas, Jefe Planificación Institucional, Paola Flores González, Profesional Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el ingreso de las personas funcionarias.

La señora Yorleni León, Presidenta, bienvenidos a esta sesión del Consejo Directivo, procedo a dar el uso de la palabra.



### Informe resultados Autoevaluación 2022 (corte a Junio del presente año).

El señor Marvin Chaves, por norma y por lo que es Control Interno, por disposiciones de la Contraloría o por disposiciones institucionales, las diferentes instituciones del Estado cada año tienen que preparar sus autoevaluaciones, parte del proceso ordinario en el marco de lo que Sistema de Control Interno.



### Proceso de ejecución, revisión y validación de la Autoevaluación

El proceso inicia su etapa de ejecución cuando las dependencias participantes responden los cuestionarios.

Luego esas respuestas y las evidencias de respaldo son revisadas por el equipo de Planificación Institucional.

Planificación Institucional realiza consultas a los participantes en caso de tener dudas referentes a las respuestas recibidas y de ser necesario se procede a sistematizar las actualizaciones que correspondan en la herramienta SYNERGY.

El equipo responsable del proceso en Pl elabora el informe de resultados.

Dicho informe se analiza en la Comisión Gerencial de Control Interno que es coordinada por la Gerencia General.

Una vez avalado dicho informe por la CGCI se presenta a Consejo Directivo.

Traemos acá los resultados del proceso que se hizo en el 2022 para conocimiento de ustedes.

Tenemos un sistema especial que es el que se usa para la captura de datos, que es el SYNERGY, con el cual nos permite hacer el registro del todo el proceso para hacerlo sistematizado y que no sea manual.

Participan por decisión institucional, no todas las unidades de la institución, sino que cada año se escogen un grupo de unidades diferentes.



### ¿Qué contiene el Informe de Resultados Autoevaluación 2022?

Contiene los resultados de la aplicación de los cuatro instrumentos (cuestionarios) que respondieron y aportaron evidencia de sus respuestas las dependencias que forman parte del ejercicio 2022. Es una fotografía del resultado obtenido a Junio 2022.

### ¿Para qué sirve?

Para presentar los resultados de la autoevaluación anual, se usan cuestionarios que se completan en el software Synergy Suite, y que se le asigna a cada pregunta un Estado de Cumplimiento.

### ¿Cuál es el objetivo?

Identificar oportunidades de mejora, definir planes de acción y darles seguimiento con el fin de que se puedan tomar acciones oportunas.

¿Y para qué se hace bueno? Para toma de decisiones, especialmente para hacer planes de mejora en términos de las diferentes instancias, o unidades, a las cuales de se les aplica.

Hacer ajustes en los sistemas, o en el sistema de control interno institucional y especialmente para para darle un control a la institución en términos de cómo se está comportando sus oportunidades de mejora, desde el punto de vista de las acciones que la institución encamina.

### ¿Cuál es el marco normativo del Control Interno? Lineamientos institucionales: Las Normas de Acuerdos Consejo Direct (Nº 90-03-2022) Directivo La Ley General de Control Interno Control Interno para el Sector Manual No. 8292 Público (N-2procedimientos 2009-CO-DFOE) para autoevaluación Directrices (IMAS-GG-1269-2022) Directrices

Se tiene la Ley General de Control Interno que nos regula, que nos da el mandato para para hacer estas autoevaluaciones año a año. Tenemos las normas de Control Interno para el sector público también, que ahí se establecen.

A nivel institucional tenemos acuerdos de Consejo Directivo No. 90-03-2022, el Manual de procedimiento de autoevaluación, y algunas directrices, en este caso de la Gerencia General No. 1269-2022 y que nos orientan a este proceso.

¿Cuáles fueron las unidades que en el 2022 se identificaron o que se seleccionaron para aplicarles la autoevaluación?

## ¿Cuáles son las dependencias participantes en el ejercicio de Autoevaluación 2022?



FINANCIERO 29 preguntas

SGGR ACR ADM.TRIBUTARIA SGSA ADM.FINANCIERA



OPERATIVO 25 preguntas

SGDS AAII ADSE ADSPC ASIS



FIDEIMAS 32 preguntas



AASAI 26 preguntas



A nivel financiero, a nivel operativo, el FIDEIMAS también fue parte de este proceso del 2022 y AASAI. En financiero se tiene 29 preguntas, y las preguntas al ser un proceso de autoevaluación, son preguntas que responden las mismas unidades, a partir de una guía, de una conducción que hace Planificación a través de lo que es este Control Interno.

Se tiene en Operativo 25 preguntas, FIDEIMAS 32 preguntas y AASAI en 26 preguntas. En el financiero estas unidades que se tienen acá, son las que se han identificado, y en operativo las que aparecen ahí son especialmente de los diferentes programas o servicios que la institución tiene para la parte operativa.

### Criterios de Evaluación



Se refiere al estado de cumplimiento con el cual es evaluado cada una de las preguntas

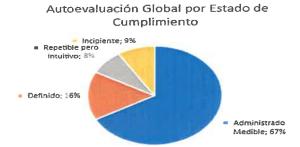
Criterio de Evaluación	Descripción del criterio
Administrado y medible	La actividad se cumple en un 100%, se revisa periódicamente, está documentada y automatizada.
Definido	La actividad se cumple en al menos un 75%, está identificada y es de conocimiento de los funcionarios, cuenta con documentación que la soporta o es posible generaría.
Repetible pero intuitivo	No existe una regularidad en su aplicación y se explica que se tiene dificultad o no es factible generar la documentación soporte. Este estado de cumplimiento requiere definición de acción de mejora. La actividad se cumple en menos de un 50%.
Incipiente	La actividad no se cumple o su cumplimiento es muy bajo o esporádico y se requiere establecer las acciones de mejora correspondientes

Fuente: Planificación Institucional -Presentación Polyer Point Inducción Autoevaluación 2022

En términos de los estándares que se utilizan para poder hacer los semáforos los controles de cómo medirlo en la situación en la que se encuentran, ahí tenemos lo que son aquellas acciones que son de administrado y medible, aquellas acciones que son definidas, repetible pero intuitivo, e incipiente.



### Resultado global por estado de cumplimiento



Esta es la forma en la que se miden, y como parte del sistema de Control Interno Institucional, lo que hace es utilizar lo que son diferentes componentes del Sistema de Control Interno.

### Componentes de SCI



Ambiente de control	Factores del ambiente organizacional, permite el desarrollo de una actitud objetiva y apoyo al control interno (asociado a valores, creencias y actitudes).
Valoración de riesgo	Identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, fuentes internas y externas.
Actividades de control	Ordenamiento jurídico, políticas, procedimientos, métodos y otras medidas.
Sistemas de Información	Sistema de información y comunicación, permite generar, capturar, procesamiento y transmisión de información.
Seguimiento del SCI	Actividades para valorar la calidad del funcionamiento del SCI

Se consigna el ingreso a la sesión del señor Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente al ser las 5:02 p.m.

Como parte del Sistema de Control Interno Institucional, lo que hace es utilizar diferentes componentes del Sistema de Control Interno. Ambiente de control, valoración de riesgo, actividades de control, sistema de información, seguimiento de Sistema Control Interno.

A partir de ahí es que se lleva los controles, por lo que las preguntas también se dividen, de acuerdo con los componentes del Sistema de Control Interno.

Esto es muy genérico, lo que quiero hacer es hacer esta introducción, para entender por qué se hace esto. Se sabe que hay normas específicas, además parte de oportunidades de mejora que una institución siempre debe de tener para hacer mejor sus cosas.

Son seleccionables las unidades, no siempre son las mismas, así que no podemos decir que lo que se hizo en el 2021, se compara con el 2022, porque son diferentes unidades y siempre hay planes de mejora, que son los que se llevan en control para saber que efectivamente estamos logrando mejorar lo que se identifica especialmente en los puntos mapeados.

La señora Yorleni León, Presidenta, la única consulta que tengo hasta este momento y que no me termina de cuadrar, porqué razón esto recae en Planificación, y no es un tema más de la Gerencia General.

El señor Marvin Chaves, hay una disposición país de la misma Contraloría General de la República que ha establecido que las unidades, que los sistemas de planificación y el control interno tiene que estar totalmente alineados, que tienen que hablarse, pero pueden ser cosas separadas, que es lo que definimos en control interno tenemos que planificarlo; entonces, tenemos que ponerle presupuesto, actividades de control y por llevarle el seguimiento a esto, entonces por ahí que sea decidido en el aparato estatal costarricense que las diferentes instancias comiencen a incorporar en sus estructuras al control interno, como parte de las unidades de planificación.

El señor Freddy Miranda, Director, esta fue una discusión que tuvimos aquí, porque había una unidad, y yo varias veces dije que yo no entendía por qué había una Unidad aparte, que debía formar parte de Planificación. Sinceramente, esa tabla que se presentó me es absolutamente satisfactoria, porque en realidad uno no mide si esta bueno, malo, regular, pésimo, excelente, que son como categorías más claras, queda la cosa como un término muy light, como que no le da a uno

una idea más clara de si se está cumpliendo o no se está cumpliendo. Aun así, yo recuerdo que aquí insistimos en que debería estar alineado en Planificación, porque cómo es que vos haces análisis de riesgo, cómo es que haces análisis de cumplimiento, tiene que reflejarse y que reflejarse en la planificación, pero yo creí que era una decisión que habíamos tomado aquí; entonces es una directriz General de la Contraloría General de la República.

El señor Marvin Chaves, es algo que la institución decidió y se acordó por este Consejo, pero hay una regulación país para que esto avance hacia eso, no todos lo tienen, sin embargo, ya el IMAS está alineado con esa disposición.



### Resultado global por estado de cumplimiento

Autoevaluación Global por Estado de

# Cumplimiento Incipiente; 9% Repetible pero intuitivo; 8% Definido; 16% Administrado

Medible; 67%

La señora Paola Flores presenta la parte más de resultados. Este es el resultado global, por ejemplo don Freddy lo que preguntaba cómo sabía si estaba bien o no, es porque para todos estos estados cada uno responde, pero tiene que presentar las evidencias; entonces cuando presentan las evidencias el equipo de Planificación Institucional tiene que revisar y muchas veces se devuelven esas evidencias y se les dice no, usted se calificó en un 100%, pero resulta que solo me dio el 75% de las evidencias de su dependencia, y eso no lo puede colocar en la administrado medible, sino en un definido.

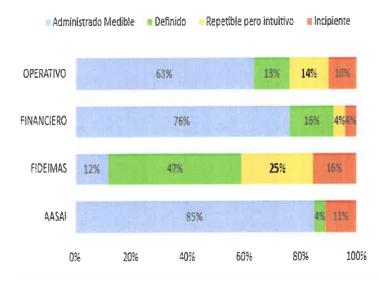
Por ejemplo, para este caso, para este ejercicio se devolvió el 37% de las respuestas, lo cual es bastante alto, puede ser que una dependencia no haya por alguna razón, dado todas sus evidencias y las generó, y digo si las tengo, fue que no las subí, entonces se puede mantener, pero si no encuentro las evidencias y no las respalda con archivos, con correos, con informes, entonces se baja de nivel a lo que ellos han logrado presentar.

Entonces, por ejemplo, el administrado, medible y definido que son los niveles que no deben generar actividades sin ver ningún detalle, el IMAS en general, tiene un 83% y el resto está en actividades que sí deben generar el 17% en repetible intuitivo o incipiente, y vamos a detallar ya en otros ámbitos, por ejemplo, por cuestionario operativo, financiero, FIDEIMAS y AASAI, vemos que los que más que tienen que presentar actividades y generar mejoras es FIDEIMAS.

# Resultado por estado de cumplimiento por cuestionario



### Estados de cumplimiento por cuestionario



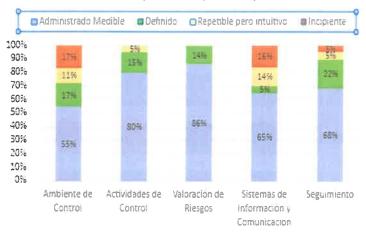
Se puede inferir de dicho gráfico que los ámbitos que necesitande una intervención por medio de planes de acción y tareas en orden de prioridad por tener mayores respuestasa la Autoevaluación en estados Repetible pero Intuitivo e Incipiente son FIDEIMAS (41%), AASAI (11%), las dependencias del Ámbito Operativo (24%) y el menorporcentaje de actividades lo tiene el Ámbito Financiero (8%). \* AASAI parte del Ámbito Operativo.

No es que FIDEIMAS esté completamente mal o pésimo, sino que es la primera vez que está en este proceso, posiblemente ni siquiera estaba enterado de muchas cosas que debería estar alineado con el IMAS y ahora se está alineando con el IMAS, y ahora se está alineando a muchos temas de capacitación, los cuales se tuvo que trabajar con Desarrollo Humano porque ellos no son funcionarios del IMAS, pero deben estar enterados de muchos temas IMAS que son importantes, porque ellos nos representan, es por eso que están con un 41%, AASAI con un 11%, todas las del ámbito operativo tienen 24% y en un menor porcentaje tienen el ámbito financiero solamente un 8%.

### Resultado por componente del SCI

Los componentes que necesitan desarrollos de planes de acción por encontrarse respuestas en los estados de cumplimiento en las categorías de Repetible pero Intuitivo e Incipiente son Sistemas de Información y Comunicación 30%, Ambiente de Control 28%, Seguimiento 10% y por último Actividades de Control con un 5%.

Estado de cumplimiento por componente SCI

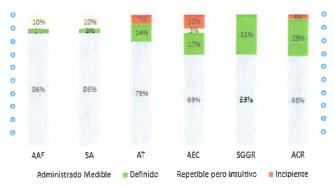




Hablando por componentes, los componentes que más requieren, por ejemplo, de atención son los sistemas de información, esto tiene que ver con repositorios de información que tengan todas sus normativas puestas donde yo pueda entrar y buscarlas, eso era un punto débil que tenía muchísimas de las dependencias que se trabajaron este año y seguido por el ambiente de control. El ambiente de control era esto de las capacitaciones, y que se ha trabajado muchísimo este año, a partir de esta autoevaluación se han hecho muchos procesos de capacitación a nivel de sistemas de control interno, a nivel de conflicto de intereses, a nivel de ética, a nivel de misión de la empresa, y Desarrollo Humano nos está ayudando mucho.

### Resultados por dependencias del Ámbito Financiero





Cerca del 90% de las respuestas a los cuestionarios del Ámbito Financiero no necesitan diseñar planes de acción dado que evaluaron sus estados de cumplimiento en Definido o Administrado Medible.

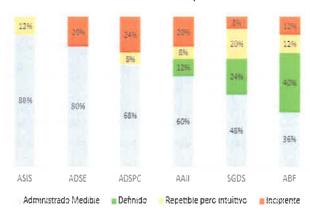
Después, ya viendo por ámbito el ámbito financiero, es el que digamos se localiza en un mejor porcentaje, cerca del 90% de las respuestas de este ámbito, las cuales están en niveles definidos y administrados medible, y la mayoría de las cosas donde necesitan alguna mejora son en capacitaciones, no tenían a todo su personal capacitado en todo lo que nosotros les pedimos en este cuestionario específico.

¿Por qué financiero puede presentar un porcentaje tan alto? Porque financiero desde el principio de control interno son los primeros que se tocan, las auditorías están muy dirigidas hacia los sistemas financieros, cómo manejan dinero directamente están auditados por muchas más personas, no solamente internamente, la Contraloría y muchas otras, entonces esa puede ser una de las razones por las que tienen este porcentaje tan elevado.

### Resultados por dependencias del Ámbito Operativo







76% es el promediopara las respuesta que no necesitarplanesde acción, Los temas que más genera mecesida de planes de acción y tarea sestán capacitación, seguidopor la determinació de la porte de los beneficios medición de la efectivida d de los planes de acción, por último, establecimien formal de oportunidade y amenazas

En el ámbito operativo, el 76% en promedio de lo que era la Subgerencia y sus áreas técnicas no necesitaban tener acciones de mejora. El 24% sí, y lo que más se medía era que necesitaba en capacitación, seguido por la determinación de la puerta de los beneficios, medir la efectividad de los planes que habían tenido en autoevaluaciones anteriores y establecer de una manera formal oportunidades y amenazas.

Esto de oportunidades y amenazas, es porque esta autoevaluación se basa, en autoevaluaciones anteriores y también en algunos estudios que hizo la Contraloría y la Contraloría nos dijo que teníamos amenazas de oportunidades identificadas, pero no en el formato que ellos requerían, entonces ya se sentaron las dependencias y empezaron a hacerlo para que cuando la Contraloría vuelva sobre esos puntos, diga que el IMAS actuó sobre las recomendaciones que nosotros dimos.

Está auto valoración se basa en Autoevaluaciones anteriores y también en algunos estudios que hizo la Contraloría y la Contraloría nos dijo que estábamos que teníamos a Eh, digamos amenazas y oportunidades identificadas, pero no en el formato que ellos requerían. Entonces ya se sentaron las dependencias y empezaron a hacerlo para que cuando Contraloría vuelva sobre esos puntos, digan que el IMAS actuó sobre las recomendaciones que nosotros dimos.

# Resultados AASAI 11% Repetible pero intuitivo Definido Administrado Medible

En la dependencia de AASAI un 11 % de las actividades requieren que se planteen planes de acción y tareas como medios para lograr mejores estados de cumplimiento, se concentran en las actividades relacionadas a capacitación y seguimiento de los planes de capacitación.

El resultado del AASAI solamente tiene un 11% en repetible para intuitivo y también tiene que ver con actividades relacionadas con capacitación y seguimiento de las actividades de capacitación.

### **Resultados FIDEIMAS**



Al 41% de las actividades que se evaluaron se les deben aplicar planes de acción y tareas que mejorenlos estados de cumplimiento

Las que más requieren de planes de acciones son las relacionadascon el componente Sistemas de Información y Comunicación con documentación, definicióny divulgaciónde controles,informacióndisponibleen la página Web o CIRE, existenciade repositoriodocumental

Seguido del componente Ambiente de Control con capacitacionesen control interno, trámite a las denuncias conflicto de intereses, actos de corrupción o antiéticos, misión, visión, valores y Códigode Ética y de Conducta



Lo que es el FIDEIMAS el 41% de las actividades deben aplicar planes y ellos tienen más que todo, planes relacionados al componente de sistemas de información, porque necesitaban tener documentación, definir controles, no teníamos toda la información disponible en la página web o en el CIRE y necesitaban hacer un repositorio documental para ello.

También sería el Componente Ambiente de Control con las capacitaciones, por ejemplo, que les decían trámite de denuncias en control interno, porque ellos no eran tomados en consideración dentro de los planes de capacitación que hacía el IMAS para todos los funcionarios, entonces ahora sí se están integrando.

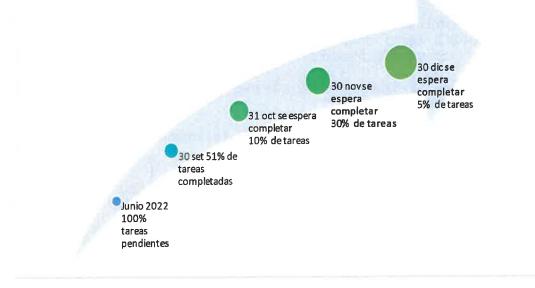
La siguiente filmina muestra un mapa de cómo empezó, como una ruta en junio del 2022, es cuando todas las dependencias contestan y ahí hay un 100% de tareas pendientes, al corte que se hizo fue el 30 de septiembre, un 51% de las tareas estaban completadas.

### **PLANES DE ACCIÓN**



Dentro del proceso de responder los cuestionarios cuando las dependencias encuentran oportunidades de mejora definen planes de acción que llevan a cabo a través de tareas, a las cuales les asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Desde la fotografía que nos reveló la Autoevaluación 2022 en Junio 2022 a la fecha de corte este ha sido el avance (fecha de corte 30 setiembre 2022):



Como esta presentación se hizo anteriormente, yo hice un corte a hoy, y a hoy el 68% de las tareas ya se encuentran completas, las otras tareas están por completarse en el mes de noviembre y diciembre, quedando un 4%, que son actividades que van a estar en el 2023, porque están relacionadas más que todo con sistemas de información que hay que desarrollar, pero digamos la velocidad y la ruta va muy a lo planeado y las dependencias están muy comprometidas.

Como conclusiones se evidencia el interés mostrado por las instancias participantes, quedan oportunidades de mejora para aquellas instancias cuyas respuestas y evidencias requirieron de aclaraciones, o en los casos que estado de cumplimiento fue modificado.

El 83% de las actividades incluidas en la Autoevaluación 2022 no requirieron planes de acción, por lo que es una muy buena noticia para el IMAS.

La Subgerencia de Desarrollo Social y sus dependencias tienen el segundo mayor porcentaje con niveles que requieren planes de acción 24%, solamente superado por FIDEIMAS con un 41%.

Los dos componentes que generan mayor posibilidad de mejora son Ambiente de Control con un 28% y Sistemas de Información y Comunicación 30%

Que recomendaciones tiene Planificación para esto, mantener el apoyo de Consejo Directivo. Presidencia Ejecutiva. Gerencia General y titulares subordinados al SCI

Para que la administración activa y los titulares subordinados integren estos procesos de SCI como cultura dentro de sus equipos de trabajo se debe interiorizar en el Sistema de Planificación Institucional.

Impulsar procesos de capacitación para la mejora en la calidad de las respuestas y las evidencias.

Promover el cumplimiento de los planes de mejora y el respeto a los plazos indicados

# Propuesta para realizar la autoevaluación la la aplicación del instrumento de Autoevaluación anual la contractión la la función para la autoevaluación la la función de la

Esta es una que muestra las etapas, primero se presenta una propuesta para realizar la autoevaluación anual, y si es avalada por el Consejo se hace una inducción para la aplicación del instrumento de Autoevaluación, con el personal que en ese año va a estar siendo parte del proceso de autoevaluación. Ellos ejecutan la autoevaluación como tal, con la Asesoría de Planificación. Después Planificación hace un análisis, devolución si es necesario y se valida la información, se hace el informe de resultados que es lo que se está presentando hoy, y después dar seguimiento y verificación de los planes.

Hace como hace dos meses presentamos el último informe de seguimiento que, si fue de manera virtual de las autoevaluaciones anteriores que fueron completadas, a este momento solo están abiertas actividades de autoevaluación del 2022, no hay nada pendiente de años anteriores.

El señor Freddy Miranda, Director, tengo un comentario, más o menos el mismo comentario de hace cuatro años, perdone que mi visión sobre esto no haya evolucionado.

¿Para qué debe servir esto? Para tomar decisiones. Yo lo que siento es que es un proceso institucionalizado, rutinario, que se realizada cada año y nosotros recibimos un informe, pero nunca he sentido que nos de claridad sobre que necesitamos hacer, para donde vamos, que riesgos tenemos.

Yo lo que siempre he dicho es que este sistema, porque además está dentro de la evaluación de riesgo, por lo menos así yo lo he entendido, debería servir para que la presidenta ejecutiva, las subgerencias tomen decisiones en el día a día. Le pongo un ejemplo de porqué me parece que es demasiado rutinario, repetitivo y lo que cumple con una demanda de la Contraloría.

En el año 2018 cuando quitaron a María Fullmen, todo iba bien, y de pronto viene una crisis a final de año, de pagos y hay manifestaciones frente al IMAS, donde hubo quejas y de todo, porque no hubo el dinero suficiente para hacer los pagos a la Red de Cuido, entonces esa red es una red muy activa desde el punto de vista de sus posibilidades de movilización y de influencia, etc.

Entonces, yo decía como fue que no la vimos venir, cómo es que de pronto quien esté ahí en la Gerencia recibe el impacto ahí afuera y no la vimos venir. Cuál es el análisis de riesgo que hacemos, que es lo que seguimos para que eso sea útil, y yo

sigo teniendo esa sensación de que nos falta eso, y al final qué impacto medimos de lo que hacemos.

Yo voy a ser sincero, cuando yo veo eso de administrado y medible yo no entiendo que es eso, si yo soy un tercero y soy un ajeno a la institución y quiero ver como se autoevalúa el IMAS y veo eso de administrado y medible no entiendo el concepto.

No sé si eso es una decisión general de la Contraloría que aquí se mide, pero para un tercero si es solo de consumo interno de evaluación, si no es también como parte de las políticas de transparencia y de rendimiento de cuentas a la ciudadanía, si es para consumo interno de evaluación, por lo menos creo que es como tener un barómetro, que diga que líos hay aquí, que líos políticos, y como estar laborando y diciendo nos puede pasar esto, está siguiendo el presupuesto y la situación económica, nos puede decir FODESAF puede enfrentar problemas y puede haber problemas de pago, prepárese haga una reserva, ese es el tipo de cosas que yo siempre creía que era esperable porque si no es un informe a medio año, o final de año, no sé cuándo, y en realidad en el día a día no les sirve a las autoridades que toman decisiones.

Yo no tengo la solución, yo sé que no es fácil, pero creo que habría que repensar esto y a lo mejor reajustarlo un poquito diferente, para lo que simplemente pide la Contraloría y que pueda ser más útil para el día a día, es como un radar, yo lo siento, así como un radar, pero tendríamos que ver que es lo que vamos a seguir, para poder ayudar en el día a día, porque si no es un informe que viene aquí, nosotros lo vemos, va a la Contraloría y cumplimos.

La señora Floribel Méndez, Directora, mi consulta era más específica del informe, en el sentido de que entiendo que detrás de esto hay todo un marco que respalda, está metodología que ustedes año a año aplican. Si me llama la atención de que, en los resultados, en la parte de ámbito operativo como muy diverso en las diversas unidades, hay unidades más alineadas a la normativa de Control Interno, que otras. También se decía que algunas unidades no todos los años se hace la misma evaluación a todas, sino un año se escogen una y otras, no sé si estas también entraron este año como nuevas. Eso era una consulta general de los datos.

Aprovecho del comentario que hacía don Freddy, y yo entiendo que hay mucha normativa externa, que viene a las instituciones de parte de la Contraloría, que es compleja, que no es clara siempre, de qué es lo que quiere que midamos en las instituciones.

Entonces, tal vez lo que uno tiene que ver, es como tiene que cumplir con esa normativa, pero bueno, qué tanto de esa normativa es aprovechable institucionalmente y media agrega a la gestión, y a veces hay que hilar un poco más fino para ver que de eso me contribuye a una buena práctica en la gestión de la institución.

No es sencillo, es complicado, y también entiendo que un lado tenemos Control Interno y por otro lado tenemos el Sistema de Riesgos Institucionales, eso no sé cómo se maneja aquí en IMAS, pero si son como sistemas o procesos aparte.

La señora lliana Espinoza, Directora, como aseguro que por ejemplo, todas las dependencias cumplan la parte normativa de control interno, si un año elijo una y otro año elijo otra. Si existen controles sobre las que no elegí a nivel de cuestionario, digamos y me aseguro de que también vayan conforme el proceso, y no se me salgan digamos para el otro año, que no explote ahí la cantidad de incumplimientos, o solamente me enfoco ese año en eso que elegí a nivel de cuestionario.

La señora Yorleni León, Presidenta, escuchando a don Freddy y en la misma línea siendo un poco más prácticos, podría ayudar a entender todo este trabajo que realizan, que como bien lo dice doña Floribel, que tiene un marco institucional que lo acuerpa y demás, si uno lograra ver, estos fueron los riesgos que logramos disminuir.

Me dicen que es otro documento. Entonces, todo esto que hicimos ayuda a la institución esos documentos para evitar a, b, c, d, e, f, y ya uno lo logra ver materializado, porque ahí lo que uno logra ver es como un método que seguí, a quién se lo apliqué, y eso fueron los resultados que obtuvo, pero sin lograr entender cuál es la dimensión que tiene, o el impacto que tiene la acción que se realiza, pero si hay otro informe entonces lo esperaremos.

La señora Paola Flores, el sistema de Control Interno tiene dos macroprocesos, uno es la autoevaluación, que la autoevaluación lo que hace es decirme cómo estoy yo en el específico escenario de esa autoevaluación de ese año, porque, por

ejemplo, 2018, 2019 se evaluaron áreas regionales, ULDS y UIPER, en el año 2020 se hizo áreas estratégicas, en el año 2021 la autoevaluación se hizo enfocada a la continuidad del servicio en pandemia y este año fue un seguimiento de autoevaluaciones anteriores y temas de reportes de la Contraloría, entonces la autoevaluación lo que me dice a mí es, en esos temas específicos que son de interés para ese año, como está mi sistema de control interno.

Hay otros procesos, macroproceso que es el de valoración de riesgo, el sistema específico de valoración de riesgos institucional, que por ejemplo, doña Heleen está muy consciente de esta parte, por su labor en la parte de Soporte Administrativo, me dice a mí lo que decía por ejemplo Freddy, yo necesito y tengo un riesgo en mensualmente tengo que ir comparando lo que tengo presupuestado versus lo que yo realmente gasté, para ver qué es lo que está pasando, no voy a llegar a mis metas, y entonces esa parte, la parte financiera y la parte de soporte administrativo van haciendo todos los ajustes. Ahí, en esa parte del sistema de valoración de riesgos me dice y mide cada uno con asesoramiento de planificación institucional, hasta como me impacta en una escala de niveles, hasta cuan probable es que eso le suceda a la institución.

Igual hay una serie de semáforos, y, por ejemplo, si es tan extremo, entonces son actividades que yo inmediatamente como institución, como dependencia, debo tomar y decir okey, me salió una bandera roja en cualquier momento me hacen un cambio presupuestario, cómo voy a responder yo, y cuáles beneficios, por ejemplo, van a ser los sustanciales en ese momento y voy a enfocar mi dinero, que solo me dejaron estos millones para tal. Entonces, de hecho, ya Desarrollo Social y en conjunto con la parte financiera, tienen planes para eso, van haciendo informes mensuales, trimestrales, se reúnen, hacen matrices y están constantemente monitoreando este tipo de cosas. Eso lo hacen, pero eso de riesgos institucionales tienen un marco de cuatro años y se adecua al PEI, siendo un proceso diferente donde de verdad me dicen a mí, cuáles son los riesgos y yo puedo ir agregando riesgos si fuera necesario, porque las condiciones pueden cambiar a través de los años, pero es un proceso un poco más extenso, precisamente porque abarca operaciones y actividades mucho más trascendentales que lo que hace la autoevaluación, que es medir un objetivo específico cada año.

Respondiendo, tal vez por partes, porque no se hace a todos, porque es inmanejable, no es manejable, por ejemplo, en el año 2018, 2019 yo no estaba por acá, pero se hizo a todas las ULDS, áreas regionales y UIPER y duraron dos años, porque recoger toda esa información, analizarla, por ejemplo, a mí en una

pregunta, puede ser que una dependencia me de 20 archivos de respaldo, de evidencias y yo tengo que revisar esos 20 archivos, en este caso fueron casi 400 preguntas. Si esas 400 preguntas se hubieran multiplicado por 98 dependencias, es un monstruo y no se logra el objetivo que realmente ver dónde puede haber actividades de mejora, por eso es que se va canalizando, y dependiendo de esos temas, por ejemplo, 2021 es el Covid, era continuidad, entonces, en ese momento las preguntas fueron, tenemos cómo responder, tenemos líneas telefónicas, la gente tiene diadema, usted tiene todas las normativa listas para que la gente pueda trabajar desde su casa, los beneficiarios saben a dónde llamar, ese tipo de cosas fue lo que se enfocó la autoevaluación para prepararnos para lo que venía, y se tomaron las acciones de mejora para ese momento.

El señor Marvin Chaves, el informe a este nivel es muy global, no llegamos aquí con un informe de las preguntas, porque aquí podríamos haber puesto un informe de preguntas y decir, por ejemplo, si una de las preguntas es si los sistemas tecnológicos nuestros tienen mecanismos de control por un ciberataque, cómo estamos en eso. Quieren ver cómo estamos en eso, revisemos esa pregunta y vemos a ver cómo estamos en eso, pero son 400 preguntas. Entonces, no podemos ver las 400 preguntas porque es enorme, por eso es por lo que se divide de acuerdo con lo que la misma Contraloría ha establecido, porque también es la forma de comparar a todo el aparato del Estado costarricense. Compara todos y nos dicen ustedes, esto digamos que no es comparable entre instituciones, pero a nivel interno no deja de ser importante ver cómo está una unidad. Ustedes definieron a FIDEIMAS y AASAI como unidades que querían que fuera autoevaluadas, fue una decisión de este Consejo y esa es la decisión de alto nivel que tomó este Consejo para poder hacer autoevaluación.

Téngalo por seguro, en sus planes de mejora esas unidades están mejorando sus condiciones de acuerdo con lo que venían haciendo. Cuando hicimos la reunión o hicimos la sesión con la Gerencia General, esta fue una sesión de alrededor de 2 horas, tuvimos dos sesiones de revisión exhaustiva a nivel de detalle para la toma de decisiones a nivel más gerencial. Entonces, a ese nivel y ténganlo por seguro, que esto está llevando a mejoras en cosas que tal vez son muy detalle y que nos podemos traerlo acá, pero que, con mucho gusto, en una presentación un poquito más detallada, más amplia, podríamos ver algún elemento que quieran ver.

Por ejemplo, si quisiera detallar ambiente de control, a mí en lo particular siempre me gusta, o me interesa mucho ver ambiente de control, que tiene que ver con temas de corrupción, con temas de como estoy yo claramente, cuál es mi misión,

que es lo que tengo que hacer, si conozco lo que tengo que hacer como funcionario público. La ética desde el punto vista de lo que tenemos que incluir y cómo estamos es eso. Ustedes vieron que en ambiente de control había un campo amplio de acción, a pesar de que hay una serie de acciones que se están haciendo, pero todavía hay mucho que hacer; entonces, ese tipo de cosas las podemos ver en un nivel más específico.

Son dos macroprocesos, el primer macroproceso que tiene que ver con el sistema o riesgos, se hace para todos, autoevaluación difícilmente se puede hacer para todos, porque ya implicaría un trabajo duro y ahorita solo Paola está viendo autoevaluación y es muy difícil para ella.

La señora Paola Flores, con respecto a la pregunta si hay muchas diferencias, precisamente este tipo de ejercicio nos permite ver que tal vez son diferencia de forma, entonces las preguntas son muy específicas y las evidencias son muy específicas, porque yo puedo tener diferentes visiones de cómo tengo, por ejemplo, definidas las fortalezas y las amenazas. La gente me decía mis amenazas son mis riesgos, yo se los di en el sistema de valoración de riesgos, y yo les indicaba que no necesariamente, pero usted me lo da, pero la pregunta además decía, cómo gestiona usted sus amenazas, y no me dio las oportunidades, entonces necesito que las haga.

¿Qué ha pasado con estas cosas?, que se va como genizando el trabajo de las dependencias bajo un mismo ámbito, y eso es algo que yo creo que es valioso porque empieza a trabajar más en conjunto.

Hace poquito hicimos una capacitación que doña María José Rodríguez solicitó, para hacer una ficha para darle seguimiento a todas estas actividades, ver si fueran eficaces o no, o sea, no solo es una actividad porque la autorización me lo solicitó para hacer una ficha, para darle seguimiento a que todas estas actividades, ver si fueron eficaces o no, o sea, no solo es una actividad, porque la autovaloración me lo solicitó, me fue efectiva y mi área de trabajo, entonces se les hizo a todas las áreas técnicas de Desarrollo Social para que tomen la misma ficha, el mismo formato, y ya por ejemplo hoy estuve recibiendo los formatos de varias áreas técnicas, entonces se va homogenizando también como parte del proceso y los descubrimientos que se hacen con este tipo de preguntas.

La señora Heleen Somarribas, Gerente General, nada más para recalcar lo que ellos han indicado, el Sistema de Control Interno tiene cinco componentes que nosotros evaluamos cuando hacemos la autoevaluación de Control Interno. Uno de los componentes es la valoración de riesgos, ese es otro componente que lo evaluamos como un proceso independiente aparte. Pero lo que se ve acá que se establece como actividades que están incipientes o repetible pero intuitivo, se toman planes de mejoras. Entonces, todo lo que está en naranja y amarillo se hacen los planes, se les da el seguimiento para llevarlo definido o administrado inmedible, es parte del seguimiento que damos. El hacerlo a todos es un poco complicado, hay áreas que, si repiten, financiero está 2020, 2021, 2022, y el año pasado tuvimos una auditoría de la Contraloría. Hay áreas que efectivamente van a repetir todos los años, por ciertas cosas que tenemos que atender.

En este estudio se hicieron las áreas técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, está AASAI, Bienestar Familiar, ASIS y demás, y antes se había hecho para las áreas regionales, entonces se va abarcando toda la institución.

El señor Freddy Miranda, Director, mi pregunta es que porqué 400 preguntas, a mi me suena demasiado, detrás de qué ando, porque si yo pregunto sobre todo y procesar 400 respuestas de no sé cuántas entidades es una locura. Eso también es una decisión de la Contraloría.

La señora Paola Flores son 400 preguntas en total.

El señor Freddy Miranda, Director una última pregunta para mi pobre cultura institucional, porque esto lo dirige la Contraloría y no MIDEPLAN, yo siempre me pregunto cuando veo a la Contraloría metido en estas cosas, y yo las poquitas veces que me he detenido a ver la Ley de Contraloría, yo dijo, estos bandidos se abusan, se toman atribuciones que no tienen. Típicamente uno debería pensar que esto es de planificación y que debería ser de MIDEPLAN.

La señora Paola Flores, la Ley de Control Interno No. 8292 le da a la Contraloría esa competencia.

La señora Yorleni León, Presidenta agradece mucho la información que nos suministraron, nos alegra mucho saber que vamos caminando y que todavía tenemos desafíos importantes en algunas áreas como FIDEIMAS en este caso particular, pero que es su primera vez y que ahí va a ir caminando poco a poco.

Se retira de la sesión el señor Marvin Chaves y la señora Paola Flores.

La señora Presidenta solicita al señor Jorge Loría dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 322-11-2022

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante el artículo 17 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se dispone que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

**TERCERO**: Que el artículo 6.3.2 de las Normas de Control Interno para el Sector Público manifiesta: "El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer la realización, por lo menos una vez al año, de una autoevaluación del SCI, que permita identificar oportunidades de mejora del sistema, así como detectar cualquier desvío que aleje a la institución del cumplimiento de sus objetivos".

**CUARTO:** Que según el Manual de Procedimientos para realizar la Autoevaluación del SCI en el IMAS establece en el punto número 20 presentar ante el Conseio Directivo el Informe Final de la Autoevaluación.

**QUINTO:** Que mediante oficio IMAS-PE-PI-0487-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito por Marvin Chaves Thomas, jefe de Planificación Institucional, remite a la Gerencia General el documento "Informe Autoevaluación 2022" para ser valorado por la Comisión Gerencial de Control Interno.

**SEXTO:** En sesión de la Comisión Gerencial de Control Interno de fecha 5 de octubre de 2022, se avala el informe presentado y se señala que el mismo será elevado a Consejo Directivo para su aprobación.

**SÉTIMO**: Que mediante el oficio **IMAS-PE-PI-0556-2022**, Planificación Institucional solicita a la Gerencia General presentar el "Informe Autoevaluación 2022", ante Consejo Directivo.

**OCTAVO:** La Gerencia General presenta al Jerarca para su aprobación el documento denominado "Informe Autoevaluación 2022" con el oficio **IMAS-GG-2270-2022**.

### POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el documento denominado "Informe Autoevaluación 2022", adjunto al oficio IMAS-PE-PI-0556-2022.
- Solicitar a la Presidencia Ejecutiva instruir a la Comisión Gerencial de Control Interno coordinada por la Gerencia General, para que realice el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción generados por la Autoevaluación de junio del 2022.
- 3. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva instruir a Planificación Institucional a colocar el Informe en mención en la Intranet IMAS, realizar su inclusión en el sitio web del IMAS en la sección de Transparencia, carpeta Autoevaluación y dar a conocer el informe a la comunidad institucional mediante el CIRE.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

### ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

4.1. Análisis de la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 152-05-2022, según oficio IMAS-GG-2308-2022.

La señora Yorleni León, Presidenta solicito autorización a este Consejo Directivo para que ingrese de manera virtual a la funcionaria Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, autorizan el ingreso de la funcionaria Karla Pérez Fonseca.

La señora Presidenta, bienvenida a doña Karla.

La señora Karla Pérez, el día de hoy son dos propuestas de modificación parcial de dos acuerdos del Consejo Directivo, la primera es la modificación parcial es el acuerdo No. 152-05-2022, en donde es una titulación a nombre de Kenneth Trejos Chavarría y Michael López Chavarría, hijos de doña Elia Chavarría Guzmán.

Específicamente, la titulación es a nombre de los dos hijos en este acuerdo, reservándose el usufructo, uso y habitación por parte de la madre, pero el hijo kenneth, Trejos Chavarría se niega a firmar la escritura, y es por eso que se solicita entonces que la titulación se haga solamente a nombre de su hijo Michael y se mantenga el usufructo a nombre de la madre.

Al no haber ningún comentario, la señora Presidenta le agradece a la señora Karla Pérez la participación y la aclaración de la información.

Se retira de la sesión la señora Karla Pérez Fonseca.

La señora Yorleni León, Presidente solicita al señor Jorge Loría dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 323-11-2022

### **RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0605 de fecha 14 de junio de 2022 dirigido a la Jefatura del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, la MBA. Karla Pérez Fonseca y suscrito por el Lic. Diego Ramírez Rodríguez, refiere entre otras cosas, la observación realizada por el Lic. Mauricio Benavides Chavarría, notario externo, relacionada con la imposibilidad de la formalización de la escritura en atención al Acuerdo N° 152-05-2022, que instruye segregar y donar el lote con plano de catastro SJ-2263944-2021, Parte del Folio Real 1-527015-000 en

derechos a Kenneth Trejos Chavarría, cédula 7-244-258 y Michael López Chavarría, cédula 7-182-108, reservándose el usufructo, uso y habitación a favor de la señora Elia Chavarría Guzmán, cédula 7-096-179, sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida y solicita que se analice la viabilidad de proceder con la modificación parcial del Acuerdo de Consejo Directivo N° 152-05-2022.

**SEGUNDO**: Que dicha solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 152-05-2022, de fecha 05 de mayo del 2022, surge a raíz de la devolución del expediente # 412616 a nombre de la señora Elia Chavarría Guzmán y Michael López Chavarría, mediante oficio de fecha 08 de junio 2022, suscrito por el notario externo Lic. Mauricio Benavides Chavarría, quien refiere, entre otras cosas, que se proceda a corregir parcialmente el Acuerdo correspondiente a dicha donación, porque el Sr. Kenneth Trejos Chavarría, quien es hijo de la señora Chavarría Guzmán, no quiso suscribir el documento público de segregación y donación de inmueble.

**TERCERO**: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-1082-2022 de fecha 19 de octubre del año 2022, la Mba. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita a la Msc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 152-05-2022, debido a que uno de los beneficiarios, el Sr. Kenneth Trejos Chavarría, no quiso suscribir el documento de escritura pública de segregación y donación en su beneficio.

**CUARTO**: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1904-2022 de fecha 21 de octubre 2022, la Msc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 152-05-2022, para que se elimine de dicho acuerdo al Sr. Kenneth Trejos Chavarría como beneficiario del lote que se le estaba donando.

**QUINTO**: Que mediante oficio IMAS-GG-2308-2022 de fecha 08 de noviembre del 2022 suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General, remite a este Órgano Colegiado, la documentación indicada anteriormente.

### POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 152-05-2022 de fecha 05 de mayo del 2022, para que se segregue y traspase, en calidad de donación, el inmueble en cuestión únicamente a Michael López Chavarría y no como se indicó en dicho Acuerdo. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el Acuerdo supra citado.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

## 4.2. Análisis de la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 460-10-2019, según oficio IMAS-GG-2309-2022.

La señora Yorleni León, Presidenta solicito autorización a este Consejo Directivo para que ingrese de manera virtual a la funcionaria Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, autorizan el ingreso de la funcionaria Karla Pérez Fonseca.

Hace ingreso la funcionaria.

La señora Karla Pérez, el acuerdo No. 460-10-2019, que ratificado con el acuerdo No. 481-10-2019, en donde se le titulaba una propiedad a nombre don Alexander Ortega Bermúdez, y su esposa la señora Castlin Cubillo Chinchilla, es un acuerdo del 2019 y se tramita recientemente.

Resulta que la señora Cubillo Chinchilla se divorcia de su esposo, en el trámite de gestión de este traspaso, nos está solicitando modificar la propuesta de acuerdo, de manera que la propiedad quede a nombre solamente de Doña Castlin Cubillo Chinchilla, con una nota respectiva de su esposo que él renuncia a todo derecho y que libera de responsabilidad a la institución, puesto que ya está divorciado y no tiene interés en la propiedad.

Al no haber ningún comentario, la señora Presidenta le agradece a la señora Karla Pérez la participación y la aclaración de la información.

Se retira de la sesión la señora Karla Pérez Fonseca.

La señora Yorleni León, Presidente solicita al señor Jorge Loría dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 324-11-2022

### **RESULTANDOS**

PRIMERO: Que mediante oficio # IMAS-PE-AJ-1014-05-2021 de fecha 06 de septiembre 2021, suscrito por el Lic. Diego Ramírez Rodríguez, refiere entre otras cosas que devuelve el expediente de la señora Cubillo Chinchilla Castlin Vianey cédula # 6-321-264; el mismo sin formalizar la escritura debido a que la señora Cubillo Chinchilla está en proceso de cambio de estado civil y que por otras situaciones personales, no se formalizará la escritura del inmueble en las condiciones en que fue aprobado mediante Acuerdo N° 460-10-2019.

**SEGUNDO**: Que mediante nota s/n de fecha 17 de octubre 2022, la señora Cubillo Chinchilla Castlin Vianey cédula 6-321-264, presenta ante la ULDS de Quepos una nota donde solicita al IMAS que proceda con la modificación parcial del Acuerdo aprobado por el Consejo Directivo, para que la propiedad ubicada en el Proyecto Las Orquídeas se titule únicamente a su nombre por cuanto el estado

civil de la solicitante varió, al haberse divorciado del esposo Alexander Ortega Bermúdez en mayo 2020.

TERCERO: Que mediante nota de fecha 01 de junio 2022, el señor Ortega Bermúdez Alexander, mediante Declaración Jurada refiere, entre otras cosas, "que renuncio a cualquier derecho adquirido del lote ubicado en Puntarenas, Parrita, Playón Sur, Calle Las Orquídeas. A su vez, en caso de existir algún derecho cedo este a la señora Castlin Cubillo Chinchilla, portadora de la cédula de identidad número 6-321-264. La anterior declaración la realizo para que la señora Cubillo Chinchilla pueda proceder con la debida inscripción del lote como única propietaria del bien inmueble, para lo cual en este acto eximo de toda responsabilidad en reclamos futuros a cualquier institución relacionada en el trámite de inscripción".

CUARTO: Que mediante informe técnico social la Profesional en Desarrollo Social Yessica Cordero Lorenzano recomienda, que se realice la modificación parcial del Acuerdo N° 460-10-2019 de fecha 21 de octubre 2019, ratificado mediante Acuerdo Nª 481-10-2019 de fecha 24 de octubre 2019, por cuanto la señora Cubillo Chinchilla se divorció de quien era su esposo Ortega Bermúdez Alexander, quien a su vez renuncia a cualquier derecho que pudiera haber adquirido sobre el lote # 2, ubicado en el Proyecto Las Orquídeas (Playón Sur), Distrito 1° Parrita, Cantón 9°, Provincia 6° Puntarenas, a favor de la señora Cubillo Chinchilla Castlin Vianey cédula 6-321-264. Quedando todo lo demás conforme a como fue aprobado y ratificado mediante Acuerdos N° 460-10-2019 y 481-10-2019.

**QUINTO**: Que mediante oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-1116-2022 de fecha 01 de noviembre 2022, la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita a la Msc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo la modificación parcial del Acuerdo N° 460-10-2019, el mismo ratificado mediante Acuerdo N° 481-10-2019 y se recomiende la modificación de este, para que en su lugar se proceda con la titulación del inmueble únicamente a nombre de la señora Cubillo Chinchilla Castlin Vianey cédula 6-321-264 y no así a nombre del señor Ortega Bermúdez Alexander. Quedando todo lo demás conforme a como se aprobó.

**SEXTO**: Que mediante oficio N°IMAS-SGDS-2065-2022 de fecha 07 de noviembre del 2022, la Msc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 460-10-2019 ratificado con mediante Acuerdo

N° 841-10-2019, para que se realice la modificación solicitada y se pueda proceder con la formalización del traspaso a favor de la solicitante de la titulación.

**SÉTIMO**: Que mediante oficio N°IMAS-GG-2309-2022 de fecha 08 de noviembre del 2022, la señora Hellen Somarribas Segura, Gerente General, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 460-10-2019 ratificado con mediante Acuerdo N° 841-10-2019, según oficio IMAS-SGDS-2065-2022.

### POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar la solicitud de modificación parcial de los Acuerdos N° 460-10-2019, ratificado con el acuerdo No. 481-10-2019 del 21 y 24 de octubre 2019 respectivamente, para que el IMAS proceda con la titulación del lote # 2, ubicado en el Proyecto Las Orquídeas (Playón Sur), Distrito 1° Parrita, Cantón 9° Parrita, Provincia 6° Puntarenas, únicamente a favor de la señora Cubillo Chinchilla Castlin Vianey cédula 6-321-264, y no así a nombre del señor Ortega Bermúdez Alexander. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante los Acuerdos supra citados.
- 2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.3. Análisis del informe sobre las gestiones realizadas en torno a la solicitud de atención presentada por el señor Ricardo Cortés Fonseca, en cumplimiento del Acuerdo N°276-10-2022, según oficio IMAS-GG-2310-2022.

La señora Yorleni León, Presidenta solicito autorización a este Consejo Directivo para que ingrese de manera virtual la siguientes personas funcionarias: señor Keneth Araya Andrade, Jefe Área Regional Desarrollo Social Noroeste y la Sra. Emilia Mora Campos, Jefa ULDS Amón.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, autorizan el ingreso de la funcionaria Karla Pérez Fonseca.

Hacen ingreso las personas funcionarias invitadas.

La señora Yorleni Léon, Presidenta, bienvenidos es un gusto tenerles en este Consejo Directivo.

Cedo la palabra a la señora María José Rodríguez.

La señora María José Rodríguez, esto es en seguimiento a un acuerdo que había tomado el Consejo Directivo, sobre una nota que había llegado y que correspondió su atención a la ULDS de Amón, por lo que es importante que se pueda conocer cuál es el trámite y así tomar un acuerdo, para así cumplir el que ya había sido emitido por este Consejo Directivo.

Se le concede la palabra a la señora Emilia Mora.

La señora Emilia Mora, les voy a comentar un poquito sobre la situación de don Ricardo Cortés Fonseca. Don Ricardo es un usuario de nuestra unidad local, de la Unidad Local de Amón, quien interpuso un recurso de amparo en octubre del año 2021, en solicitud principalmente de la aplicación de la ficha de información social para el trámite de seguro por el Estado.

Cabe aclarar que cuando don Ricardo interpone el recurso de amparo cuenta con una ficha de información social aplicada, y lo que alega es que desea actualizarla para realizar el trámite de seguro por el Estado.

Se realiza la actualización de manera inmediata y a partir de la interposición del recurso de amparo y la calificación de pobreza del usuario se modifica a vulnerable en el SIRUBE, por tal razón, el usuario en el año 2022 vuelve a acudir a nuestra unidad local, Es atendido en enero del año 2022, solicitando que se le haga una actualización de la ficha e indicando que él lo que desea es calificar para el seguro por el Estado.

En su solicitud, él indica que el ingreso que se le documenta no es el que corresponde, y se le hace otra actualización de ficha en enero del año 2022 y se le otorgan las constancias de línea de pobreza para que el usuario realice el trámite del aseguramiento en la institución correspondiente, que sería la Caja Costarricense de Seguro Social.

Posterior a eso, se recibe la solicitud este del Consejo donde solicitan realizar la atención del caso, de acuerdo con la nota que interpone o que presenta don Ricardo, en solicitud nuevamente de una actualización de la ficha.

Cuando recibimos la nota, hacemos la revisión de la ficha de información social y actualmente se encuentra vigente, porque se aplicó en enero de este año, se encuentra actualizada y su línea de pobreza actualmente está en LP básica, según el SINIRUBE y no extrema según SIPO.

Posterior al recibimiento de la solicitud de atención de la nota del señor Ricardo, le asignamos cita en la unidad local para el 21 de noviembre de este año, que sería para 11 días que se le estaría atendiendo a la cita, por si el señor considera que es necesario revisar alguna otra actualización de la ficha de información social. Sin embargo, según la revisión, no identificamos que exista ninguna situación pendiente. Pero para atender de manera inmediata al usuario se le asignó a la cita para el 21 de noviembre de este año.

No sé si tienen alguna consulta con respecto a la atención brindada.

La señora Yorleni León, Presidenta, yo quisiera ser como algunos comentarios, vamos a ver. Este es un caso recurrente ahora en el IMAS de las personas que califican de acuerdo con el SINIRUBE, pero que internamente tienen una calificación en SIPO diferente, que van a una institución a pedir un servicio, la institución le dice mire yo lo revise a usted en SINIRUBE, usted no califica, entonces vienen o lo envían al IMAS para atenderlo.

A mí me parece María José que este es un procedimiento que ya requiere de un protocolo, que deberíamos tener un procedimiento claramente definido sobre este contingente que nos estamos encontrando con frecuencia ya, no califico en SINIRUBE, entonces las personas tienen la impresión de que hay que venir, o el funcionario lo induce que hay que venir para que me cambie la calificación y de esa manera poder calificar y que me den el seguro por el Estado o cualquier otro de los beneficios que tiene el Estado.

Una medida es que SINIRUBE continúe siendo la herramienta que califica la condición socioeconómica de las personas, pues con más frecuencia van a haber personas que no califican, instituciones que tal vez no tienen claro que esto no se trata de cambiar el número para que pueda calificar, más bien se debería de pensar en algún tipo de mecanismo, para que todas las áreas no tengan muy claro, para que esto no se eleve al Consejo, porque el Consejo no debería verlo, porque ya existe un protocolo. A mí al correo de Presidencia me llegan con mucha frecuencia, de gente muy molesta que dice que fui al SINIRUBE y no me quisieron atender.

Esa situación es la que hay que ponerle atención María José, definir un mecanismo, que se mecanismo vaya muy acompañados de un sustento legal de cuando procede hacer una actualización, cuando no puede hacer una actualización, si finalmente nos vamos a pegar a la calificación que le da SINIRUBE, o a la calificación que tenemos en SIPO. Si nos vamos a pegar a la calificación será necesario ir a validar esa información al campo, o quedarnos solamente con lo que nos dice la persona desde la oficina.

Esto hay que ponerle atención y repito, yo a nivel de Presidencia recibo muchísimos correos, solicitudes a través del correo de personas que solicitan ese cambio de calificación para poder obtener un beneficio.

Eso quería nada más señalar los darles las gracias a los compañeros a don Kenneth y a doña Emilia por facilitarnos esta información y por darle trámite a esta solicitud del del señor.

La señora Emilia Mora, en mi caso quiero indicarles que estoy para servirles y tal vez indicar que recurrentemente muchas personas acuden a nosotros, porque incluso la Caja le señala que cada 6 meses tienen que actualizar la información en el IMAS; entonces si es un poquito complicado, porque si le asignamos cada 6 meses una cita a una persona para aplicarle la ficha, por supuesto que estaríamos descubriendo a otras poblaciones que ni siquiera tienen una ficha de información social. Entonces, sí estaría como un poco fuera de las manos de nuestra capacidad instalada para atender estos casos, pero en dado caso, nosotros desde la unidad local siempre intentamos resolver la persona de la manera más expedita posible, a solicitud que plantea.

El señor Keneth Araya, definitivamente esto implica un trabajo enorme en las unidades locales y que nos dificulta avanzar con otros procesos, porque este es evidente porque el señor lo plantea ante el Consejo cuando y lo mandan a la Presidencia Ejecutiva, pero es como muy frecuente en las unidades locales, y depende mucho también de la orientación que otras instituciones les den, y termina cayendo en nosotros y como vemos inclusive, la Sala Cuarta declara con lugar un recurso, precisamente porque no hay suficiente espacios de citas y demás, para estar actualizando la ficha de información social, bueno en este caso actualizando la información a este señor, así como a cualquier otra persona que llega a las oficinas.

Sería muy pertinente contar con un respaldo jurídico que nos faculte para para evitar esos retrabajos a lo interno de las unidades locales.

No habiendo ningún otro comentario, la señora Presidenta les agradece su participación y se retiras de la sesión el señor Keneth Araya y Emilia Mora.

La señora Yorleni León, Presidenta, podemos agregar a la propuesta de acuerdo la solicitud de un procedimiento.

La señora María José Rodríguez, nosotros ya tenemos nuestra directriz, mediante la cual la calificación establecida es la de SINIRUBE, ahí ya está establecido y lo otro me parece que transciende, porque tiene que ver con la información que da otras instituciones no dentro de IMAS, y a lo interno del IMAS, lo que procede es atender a la persona, no podríamos no atenderla y ya nosotros tenemos establecido cuáles son las fechas de actualización. Incluso en este caso, ya la señora Emilia indicaba, el señor se le actualizó en enero y no procedía, los 2.5, los 3 los 7 años que ya conocimos cuando vimos el tema de Avancemos. Entonces, si ante de definirlo si me gustaría que pudiera quedar más claro, para que luego no nos cueste a nosotros interpretar a que se refiere con el procedimiento.

La señora Yorleni León, Presidenta, yo no tengo claro el procedimiento, creo que más bien eso es lo que hay que construir. Y lo que creo es que hay que buscar un mecanismo para que primero, desde la Subgerencia si hay que irse a sentar con el resto de las instituciones para ponernos de acuerdo, habrá que ir con el resto de las instituciones para ponernos de acuerdo desde la Subgerencia, explicarle a la Caja por veintava vez, que no se trata de devolvernos a la gente para que nosotros le cambiamos la calificación, y así, con las diferentes instituciones que con frecuencia nos están enviando gente. Mientras se esta conversación no se tenga,

la gente va a seguir rebotando en el IMAS, y vamos a seguir continuando con los recursos de amparo de la gente que dice fui y solicité y no me cambiaron la categoría, no tengo derecho a seguro por el Estado, no tengo derecho a la operación, estoy recordando como los muchos casos que he leído, en agosto me operan y no tengo seguro porque no califico y en la Caja dicen que ustedes son los que me tienen que cambiar la calificación, eso es parte del procedimiento, de sentarnos con las otras instituciones para ver cómo nos ponemos todos de acuerdo y de igual manera cómo evitamos que esto se nos convierta en recursos de amparo y que esto se nos convierte en reprocesos, ese es el procedimiento a que me refiero.

La señora María José Rodríguez, hay que recordar que la Caja a partir del 4 de enero del 2021 fue que se establece en su reglamento que es por la calificación del IMAS y que eso es lo que ellos utilizan para poder decir, aquí la calificación es esta y es el IMAS el que debe de actualizar. Hemos tenido espacios desde el cuatro de enero que hicieron eso, y no ha habido una respuesta diferente, y eso nos ha traído esto, no solo ahorita, sino desde esa fecha.

No sé si la palabra es un procedimiento, más bien realizar las acciones pertinentes a nivel interinstitucional para informar y mejorar los procesos, y quizás no llamarle procedimiento para no encasillarnos en eso, más que ya están como establecidas a nivel interno las condiciones, es más a nivel externo que sigue sucediendo.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente, me parece fundamental ese elemento de nivel externo. Creo que uno de los elementos fundamentales de la Subgerencia de Desarrollo Social no es solamente a lo interno, sino a lo externo con todo el sector social, acá gira en buena medida, o rota alrededor de la Subgerencia de Desarrollo Social no solo la tarea sustantiva de IMAS, sino estos elementos. Creo que es como recuperar esa otra cara, esa otra mirada que nos excede y que obviamente también es nuestra responsabilidad, fundamentalmente porque es nuestra población la que está ahí.

A mi si me parece importante, que el elemento que María José menciona que la Subgerencia de Desarrollo Social tome la batuta en la coordinación con las otras instituciones, generar Interinstitucionalidad.

La señora María José Rodríguez, aclaro a don Rolando que no me parece a mi que hemos estado flaqueando para nada, y este tema se ha venido trabajando desde el año pasado y de hecho se está retomando con el apoyo también de la Presidencia

Ejecutiva, y toda la parte interinstitucional se trabaja más fuertemente con el Área de Atención Integral, así como con todas las áreas técnicas, la Subgerencia no podría hacer solo a lo interno, la Subgerencia es y en mucho en gran parte, toda la articulación interinstitucional, para que los beneficios, sobre todo los que tiene relación con otras instituciones también sigan su marcha, según lo establece la normativa. Pero en este punto si hemos generado acciones, pero la Caja ha sido un poco muy cerrada por decirle de alguna manera, debido a ese cambio que generó en su reglamento.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente, si es así hemos estado generando interinstitucional, pues me alegro, esa es la tarea, creo que falta demostrarlo, hace rato no discutimos sobre esto que es básico, elemental y se refleja con e trabajo, ese es un punto fundamental, ya vamos para un año con el tema de la Caja, y yo creo que ya fue suficiente en ese sentido. Yo creo que no nos parte solamente como IMAS, hay otra contraparte, pero bueno exponerlo un poco más desde esa óptica y mencionarlo nunca está demás.

El señor Freddy Miranda, Director, agrego solo una preocupación, yo por alguna razón de pronto empecé, bueno Ericka hizo algo en un lugar que se llama Cabecera de Caña, yo después fui y después empecé a recibir una avalancha de cosas de Cabecera de Caña, es un pueblito en la Cordillera de Tilarán, y de pronto me empiezo a enterar de una gran cantidad de situaciones de esto con la Caja en Tilarán, de un montón de personas de ahí, que es una zona pobre, que es gente que tiene un pedacillo de tierra, pero lo que producía era café y ya eso no le da, y van ahí y rebotaba, y entonces esta historia de que el IMAS le tiene que dar, porque en la Caja no aparece con la condición para poder recibir esa pensión.

El drama que me genera ahora cuando yo veía las edades y sobre todo de mujeres, edades de 75, 80 años, y me decía un a estar alturas y en esas. Yo lo planteo más desde una sensibilidad de la cual por lo menos yo siento que es una de las poblaciones que probablemente está generando más demanda en ese sentido y de una situación en la Caja en la cual yo no sé, percibo que la Caja como que trata de evadir esa responsabilidad porque todos sabemos que el fondo de pensiones tiene muchos líos.

Me parece que sería bueno como hacer una revisión de todo esto, no solo si se cumple, sino además de impacto que está teniendo en una de las poblaciones más vulnerables del país, y a partir como de esa cosa y de lo que tenemos, ver si hay espacios de mejora.

Lo digo porque creo que la población afectada en su mayoría es de este tipo, y es una población muy indefensa, además con niveles de educación muy bajos, realmente muy vulnerable, con poca capacidad de acción para influir, y yo creo que ahí debería como despertar los resortitos de la sensibilidad de nosotros.

La señora Yorleni León, Presidenta, si les parece vamos a dejar la propuesta de acuerdo tal como se presentó y para el próximo lunes traemos una redacción de acuerdo, en la línea de los que hemos estado hablando que podemos construir con doña María José, para poder ver si cerramos esta situación que nos está llegando cada vez con más frecuencia de solicitudes de cambio de calificación de SINIRUBE.

A solicitud de la señora Yorleni León, Presidente, el señor Jorge Loría procede a dar lectura del acuerdo.

## **ACUERDO No. 325-1102022**

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO**: Que mediante acuerdo N° 276-10-2022 el Consejo Directivo solicitó lo siguiente:

- "1. Dar por conocido el oficio sin número y fecha suscrito por el señor Ricardo Cortés Fonseca, mediante el cual remite al Consejo Directivo su caso de solicitud de ayuda socioeconómica.
- 2. Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social para que se valore el caso según corresponda en apego a la normativa institucional y se dé respuesta a la persona interesada.
- 3. Informar a este Consejo Directivo el resultado de la gestión".

**SEGUNDO:** Que mediante el oficio IMAS-SGDS-2072-2022 y su adjunto, la Subgerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia General la información y resultado de la gestión vinculada al oficio sin número suscrito por el señor Ricardo Cortés Fonseca, de acuerdo con lo solicitado.

**TERCERO:** Que mediante el oficio IMAS-GG-2310-2022 la Gerencia General remite al Consejo Directivo para su conocimiento el oficio IMAS-SGDS-2072-2022 y su adjunto, solicitando dar por cumplido el acuerdo N°276-10-2022.

## **POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Se da por recibido el informe presentado por la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, por medio del cual se remite al Consejo Directivo la información y resultado de la gestión vinculada al oficio sin número, suscrito por el señor Ricardo Cortés Fonseca, de acuerdo con lo solicitado. 2.- Dar por cumplido el ACD.276-10-2022.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

# ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La señora Yorleni León, Presidenta, les pido a todo el equipo del área administrativa, excepto la Secretaría y el señor Asesor Legal, don Berny Vargas, que se queden, y al resto darles las gracias por habernos acompañado.

Se retiran de la sesión las siguientes personas: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sra. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General

La señora Yorleni León, Presidenta, ayer empezamos a hacer los giros por subsidio, nos ha ido bastante bien, hubo cuentas que rebotaron, pero más bien no han sido tantas como las que cuentan aquí que suceden en otros momentos. Hoy esas cuentas que ayer rebotaron, entonces se hizo un procedimiento interno, que es anular los pagos que se había efectuado a través de simpe y volver aplicar el pago a través de algo que se llama transferencia corporativa, y hoy las áreas regionales han estado en eso.

A partir del mediodía estuvimos monitoreando las áreas y las ULDS para ver si estaba llegando mucha gente, donde más se recibió gente fue en Liberia más o menos unas 70 personas llegaron hoy. En Cartago tiene una situación complicada y es por las lluvias de ayer, se juntó lo de las lluvias de ayer, con el subsidio hoy, si han tenido un flujo, pero ellos lo que hicieron fue poner unos toldos afuera del edificio principal con computadoras y entonces la gente llega y ahí mismo la atienden, entonces ni siquiera ingresan a la oficina.

En las demás ha llegado gente, nosotros hicimos una propuesta de preguntas frecuentes, si calificó, los números, por lo que muchos de ellos lo que hicieron fue imprimirlas en grande, ponerlas en la entrada y nos contaba que la gente llega revisa la lista y algunos se van porque ven que no califican.

Ayer se pagó todo, hoy se hacía los de las transferencias que rebotaron, que creo que las cuentas rebotadas no llegan ni a cuatro mil. Repito esas hoy se procedieron a anular las resoluciones por pago y abrirse una nueva a través de transferencias corporativas.

Comento también que nos han llegado por varios medios, páginas para estafar a la gente, hoy en el INAMU nos mandaron uno de Facebook, de redes sociales, que había uno de bono por inflación, pero solo para mujeres, entonces se procedió a mandar la información a la gente del INAMU, luego se puso en el chat de Poder Ejecutivo, para que las diferentes para que los diferentes ministerios también lo pudieran circular. Hoy una de las acciones que han estado haciendo en comunicación es poniendo en el Facebook del IMAS que tengan cuidado, los números oficiales, página web oficial, ese tipo de cosas, pero ha habido mucha consulta a nivel de Facebook

Con lo de la entrada de la ley, donde tenemos que grabar la sesiones, a partir del lunes ya arrancamos con esa modalidad, entonces para que lo tengan en consideración.

Informo que el SACI es el call center de llamadas que utiliza el IMAS, este call center por mucho tiempo se ha utilizado para que las personas puedan hacer uso de información por los diferentes servicios y demás, pero antier se tomó la decisión de suspender alguno de esos servicios, por aquello de que escuchen de que ahora llamo al SACI y no me dan la información que inicialmente estaba acostumbrado a recibir por parte del SACI.

Estamos haciendo con el SACI dos cosas, una es que el 15 de diciembre se nos vence el contrato, por lo que estamos haciendo una validación del contrato como un todo, y lo otro es que estamos viendo el tema de protección de datos que nos tiene un poco preocupados, por eso es por lo que bajamos ahí la información.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente, si ahora el SACI no va a funcionar durante estos días y va a entrar en replanteamiento si continuamos o no, que sucede con la atención hacia la población, cuál es la medida alternativa.

La señora Yorleni León, Presidente, no está suspendido porque no se puede suspender, el tema de las solicitudes de cita, por ejemplo, que es de las solicitudes más altas que se hacen continúa y va a continuar todavía hasta el otro año, porque no tenemos un sistema de citas automatizados. Todo lo que son los mensajes que se le mandaban a las personas con SACI nos cuenta 5.60, por lo que estamos valorando una opción con el ICE que nos cuesta 1.40 cada mensaje, y nos da muchas más opciones de lo que teníamos, ahí estamos compensando esto otro.

La señora Presidenta decreta un receso de hasta diez 10 minutos, al ser las 6:11 p.m.

Se reanuda la sesión al ser las 6:47 p.m.

La señora Yorleni León, Presidenta, tenemos una propuesta de acuerdo que le pido al señor Jorge Loría proceder a leer.

**ACUERDO No. 326-11-2022** 

#### **RESULTANDO**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo número 359-08-2020 de fecha 24 de agosto del 2020, se nombra de manera interina a la señora María José Rodríguez Zúñiga, cédula de Identidad 110700429 de Profesión Licenciada de Trabajo Social y Máster en Gerencia de Políticas y Programas Sociales, como Subgerenta de Desarrollo Social para el período comprendido entre el 07 de setiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2022 inclusive.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que de conformidad con el artículo cuarto de la Ley General de la Administración Pública:

"La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios".

**SEGUNDO**: Que, de conformidad con el artículo quinto de la Ley General de la Administración Pública, la discrecionalidad podrá darse incluso por ausencia de ley en el caso concreto, pero estará sometida en todo caso a los límites que le impone el ordenamiento expresa o implícitamente, para lograr que su ejercicio sea eficiente y razonable.

**TERCERO**: Que el artículo 17 del Reglamento Orgánico del IMAS dispone en lo conducente:

"Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: (...).

e) Nombrar y remover al Gerente General y Subgerentes. Los nombramientos serán por un período de seis años y podrán ser reelectos por un periodo igual al de su nombramiento. Le corresponderá también nombrar y remover al Auditor y Sub-auditor de conformidad con la ley".

**CUARTO**: Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley N° 4646, Modifica Integración de Juntas Directivas de Instituciones Autónomas, los gerentes y subgerentes de las instituciones públicas que se señalan en su artículo 4, entre las cuales está el Instituto Mixto de Ayuda Social, serán elegidos en sus cargos por períodos de seis años, no pudiendo ser reelectos,

**QUINTO**: Que el artículo 192 de la Constitución Política dispone que los funcionarios públicos "sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos", no obstante, tratándose de funcionarios públicos nombrados de manera interina, la Sala Constitucional mediante el voto número 2013-00457 de

las 09:05 horas del 18 de enero del 2013 ha señalado que dichos funcionarios gozan de una estabilidad impropia, por lo que no les son aplicables las disposiciones del numeral 192 de la Constitución Política.

**SEXTO**: Que la Procuraduría General de la República, mediante Dictamen número C-051-2013, de fecha 01 de abril del 2013, establece que los Gerentes y subgerente, han sido definidos como típicos casos de "funcionarios de período", pues a pesar de que la naturaleza de sus funciones sea permanente, el vínculo jurídico existente, por imperativo legal es a plazo fijo.

**SÉTIMO**: Que la Procuraduría General de la República en su Dictamen número C-051-2013, ha dispuesto que, no obstante lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 586 del Código de Trabajo, los Presidentes Ejecutivos, Gerentes, subgerentes o directores de instituciones descentralizadas no podrán percibir indemnizaciones laborales al terminar su función de confianza con la Administración sin mediar justa causa para ello, si se reincorporan inmediatamente como titulares (propietarios o interinos) de una plaza regular en la misma u otra Institución pública, pues evidentemente estaría aun prestando sus servicios con el patrono-Estado.

**OCTAVO**: Que el artículo 683 del Código de Trabajo establece los servidores públicos a quienes no es procedente ante el cese de sus funciones el pago de las prestaciones que prevén los artículos 28, 29 y 31 del Código de Trabajo. En concreto sobre el cargo de subgerencia la Procuraduría General de la República ha señalado que:

"Cuando el artículo 683.8 del Código de Trabajo hace alusión a la improcedencia de pagar las indemnizaciones a las que se refieren los artículos 28, 29 y 31 del Código de Trabajo a quienes ocupen la "gerencia" de las instituciones autónomas y semiautónomas, deberá entenderse que dicha exclusión aplica para las personas que ostentan el cargo de gerente de esas instituciones, no así para quienes ocupen cargos de subgerente":

NOVENO: Que, conforme con las disposiciones del inciso e) del artículo 17 del Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS, infra citado, en concordancia con el artículo 683 del Código de Trabajo, atendiendo a las normas que regulan las condiciones y plazo bajo el que se ejerce el cargo de Subgerencia de Desarrollo Social, ante el cese de sus funciones es procedente el pago de las prestaciones de conformidad con la indemnización prevista en el artículo 31 del Código de

Trabajo, tomándose en consideración el tiempo efectivamente laborado, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico costarricense.

El artículo 31 de cita dispone:

"... En los contratos a tiempo fijo y para obra determinada, cada una de las partes puede ponerles término, sin justa causa, antes del advenimiento del plazo o de la conclusión de la obra, pagando a la otra los daños y perjuicios concretos que demuestre, en relación con el tiempo de duración del contrato resuelto, con la importancia de la función desempeñada y con la dificultad que el trabajador tenga para procurarse cargo o empleo equivalente, o el patrono para encontrar sustituto, todo a juicio de los Tribunales de Trabajo.

Cuando el patrono ejercite la facultad aludida en el párrafo anterior, además deberá pagar al trabajador, en el mismo momento de dar por concluido el contrato, el importe correspondiente a un día de salario por cada siete días de trabajo continúo ejecutado o fracción de tiempo menor, si no se hubiera ajustado dicho término; pero en ningún caso esta suma podrá ser inferior a tres días de salario.

No obstante, si el contrato se ha estipulado por seis meses o más o la ejecución de la obra, por su naturaleza o importancia, deba durar este plazo u otro mayor, la referida indemnización adicional nunca podrá ser inferior a veintidós días de salario."

(Así reformado por el artículo 88 de la Ley de Protección al Trabajador N° 7983 del 16 de febrero del 2000) (El resaltado no es del original).

**DÉCIMO**: Que la señora Zúñiga Rodríguez no ostenta plaza en propiedad en el Instituto Mixto de Ayuda Social.

**DÉCIMO PRIMERO:** Que el puesto de Subgerente de Desarrollo Social, corresponde a un cargo de dirección superior, cuya remoción de conformidad con el artículo 1 del Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS se encuentra excluida de las disposiciones de dicho instrumento, de donde se colige que en observancia del artículo 17 inciso e) del instrumento en comentario, el nombramiento y remoción de la persona que desarrolla este cargo, se constituye

en una facultad discrecional que reside en el Consejo Directivo del IMAS como director de la gestión institucional.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que de conformidad con el Artículo 49 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en concordancia con el Artículo 20 del Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social se requiere el voto de una mayoría calificada de cinco miembros para los casos de designación o remoción del Gerente General, el Subgerente de Soporte Administrativo, el Subgerente de Gestión de Recursos, el Subgerente de Desarrollo Social, el Auditor y Subauditor Internos.

**DÉCIMO TERCERO**: Que en ejercicio de la discrecionalidad aludida en los considerandos anteriores este Órgano Colegiado por mayoría calificada estima que en razón de las necesidades sociales que satisfacen los servicios públicos prestados por el IMAS, el interés público institucional se satisface de la mejor manera con el cese de nombramiento de la señora Rodríguez Zúñiga, cuyo nombramiento y remoción es discrecionalidad de este Órgano Colegiado, reconociéndose a la misma la indemnización correspondiente en función del tiempo efectivamente laborado.

## POR TANTO, SE ACUERDA:

- Cesar el nombramiento como Subgerenta de Desarrollo Social de la señora María José Rodríguez Zúñiga, con efecto a partir del día 10 de noviembre del 2022.
- 2. Solicitar al Área de Desarrollo Humano, que proceda con el cálculo y pago de la indemnización procedente, conforme con los procedimientos usuales, en función del tiempo laborado por la señora Rodríguez Zúñiga, esto es desde el día 07 de diciembre del 2020, hasta el día 10 de noviembre del 2022 y la correspondiente elaboración y comunicación de la acción de personal que haga efectivo el cese de funciones de la señora Rodríguez Zúñiga, en los términos indicados en el por tanto primero.
- 3. Solicitar a la Secretaría de Actas la notificación del presente acuerdo al departamento de Desarrollo Humano y a la señora Rodríguez Zúñiga.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Seguidamente el señor Jorge Loría, procede a dar lectura de la segunda propuesta de acuerdo.

## ACUERDO No. 327-11-2022

## **CONSIDERANDO**

- 1. El Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social, Decreto No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en el artículo 17 inciso e, establecen como una potestad y atribución del Consejo Directivo el nombramiento de los Subgerentes y regulan el plazo del nombramiento.
- 2. La Ley N°4646 (reformada por la ley N°5507), en sus numerales 4 y 6, establece que el plazo de nombramiento del Gerente General y Subgerentes, es de seis años. Dicha norma reformó tácitamente el plazo dispuesto en el numeral 21 inciso f de la Ley N°4760, según lo refiere el criterio vinculante N° C-048-2008, emitido por la Procuraduría General de la República, el cual, indica en sus conclusiones lo siguiente: "Con la entrada en vigencia de la ley N°5507 de 19 de abril de 1974, conocida como Ley de Presidencias Ejecutivas, quedó derogado tácitamente el artículo 21, inciso f), de la ley N° 4760, de 4 de mayo de 1971, en lo que al plazo de nombramiento de los cargos gerenciales del IMAS se refiere. Ese plazo quedó fijado, según el artículo 6 de la ley N° 4646 de 20 de octubre de 1970, en seis años".
- 3. La Ley General de la Administración Pública, en el numeral 113, en lo que interesa dispone: "1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados (...).

- 4. Que el señor Luis Felipe Barrantes Arias, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-1219-0951, psicólogo, vecino de Curridabat, quien actualmente ostenta el cargo de Profesional de Servicio Civil 3 destacado en el Área de Atención Integral e Interinstitucional del IMAS desde el 1 de diciembre del 2015.
- 5. La persona funcionaria pública debe ser nombrada con base a su idoneidad y según lo establece el artículo 11 de la Constitución Política, sujeta a la evaluación de resultados y rendición de cuentas durante el ejercicio de su función pública.
- 6. Este Consejo Directivo, ante la propuesta de la Presidencia Ejecutiva, conoció los atestados, así como el conocimiento y experiencia en el ámbito de Administración Pública, que constituyen a Luis Felipe Barrantes Arias, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-1219-0951, psicólogo, vecino de Curridabat, como la persona idónea para ejercer el puesto en la Subgerencia de Desarrollo Social.
- 7. En línea con lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política antes citado y en aras de garantizar el interés público, el logro de los objetivos programados y evidentes en los informes del señor Luis Felipe Barrantes Arias, son de interés para este Consejo Directivo, los cuales permiten valorar las competencias y cumplimiento de metas en el ejercicio del puesto.

# POR TANTO, SE ACUERDA:

- Nombrar a Luis Felipe Barrantes Arias, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-1219-0951, psicólogo, vecino de Curridabat, como Subgerente de Desarrollo Social para el período comprendido entre el 11 de noviembre de 2022 hasta el 11 de noviembre de 2028 inclusive.
- 2. Otorgar al señor Barrantes Arias, las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma con todas las potestades y obligaciones que señala el artículo 1253 del Código Civil. Este poder incluye la facultad de delegar en otros funcionarios del IMAS todo lo concerniente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias. Podrá actuar en ausencia del Gerente General, el Sub-Gerente de Soporte Administrativo y el Sub-Gerente de Gestión de Recursos.

- 3. Instruir al señor Luis Felipe Barrantes Arias, para que semestralmente presente ante el Consejo Directivo, un informe de gestión conforme con el Plan Estratégico Institucional vigente y el POI-POGE aplicable y cualquier otro parámetro de desempeño que el Órgano Colegiado le solicite para evaluar el desarrollo de su gestión. Los informes correspondientes a los semestres serán entregados a más tardar un mes calendario posterior al cierre del semestre respectivo (incluyendo los datos acumulativos correspondientes).
- 4. Instruir a la Asesoría Jurídica, para que proceda con los trámites pertinentes para la inscripción de los poderes.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Sin más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión al ser las 18:53 pm.

YORLENI LEÓN MARCHENA PRESIDENTA JORGE LORÍA NÚÑEZ SECRETARIO

NOTA: Se anula el folio 499 del tomo 122, esto por cuando no es suficiente las páginas para imprimir el acta No. 62-11-2022.

JORGE LORÍA NÚÑEZ SECRETARIO